PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-07-28, 04:12:31 P.M. **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1074439256

Periodo Cotización: julio de 2025 **Periodo Servicio:** julio de 2025

PAGADO 28/07/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA OLGA MONTAÑA DE TORRES		
Documento	CC38060029	**Dirección**	MANZANA 3 CASA 31 BARRIO DATECHO
Tipo de Empresa		**Teléfono**	3125861970
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MELGAR	**Departamento**	TOLIMA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 38060029	MARIA OLGA MONTAÑA DE TORRES	57	05																	0	30	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.400.000	$ 192.000	0.522	$ 2.400.000	$ 12.528	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.400.000	$ 96.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.528

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 0	$ 300.000	$ 12.528	$ 96.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 408.528	$ 0	$ 408.528

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellin: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del Pais: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202507 **Número planilla** 1074657928
Periodo Servicio 202508
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: 202507
Pagada 05/08/2025

Fecha de Creación del Informe: martes, 05 de agosto de 2025 03:29:37 PM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SERVISUMINISTROS MCC SAS	**Sucursal**	2 DOS		
Documento	NI901771395	**Dirección**	CL 21 #14 - 32 LOCAL 1		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8359899		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	1
Ciudad	GIRARDOT	**Departamento**	CUNDINAMARCA		
Representante Legal	CORTES CORTES DIANA PAOLA	**Identificación**	CC39582632		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 14251918		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	30	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	30

Salario	$ 1.423.500

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
MARTINEZ DEVIA JORGE ENRIQUE	25175000 25

Novedades															
ING	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**COR**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRP**

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230201
Código AFP Traslado	
PROTECCION	
IBC AFP	$ 1.423.500
Total Cotización AFP	$ 227.800
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS002
Código EPS Traslado	
SALUD TOTAL EPS	
IBC EPS	$ 1.423.500
Aporte EPS	$ 57.000
Aporte UPC	$ 0

ARL SURA	
IBC ARP	$ 1.423.500
Aporte ARP	$ 7.500

Código CCF	CCF22
COLSUBSIDIO	
IBC CCF	$ 1.423.500
Aporte CCF	$ 57.000

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Señor

Ivan Darío López Sanchez
Alcalde del Municipio de Melgar-Tolima

ASUNTO: Excepción Pago de Pensión

Respetado Señor:

Comedidamente me permito informar que por mi edad me encuentro Excepto de Pago al Fondo de Pensiones, según el artículo 61 de la Ley 100 de 1993, el cual dispone: en su"... Artículo 61. Personas excluidas del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad. Están excluidos del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad: b) Las personas que al entrar en vigencia el sistema tuvieren cincuenta y cinco (55) años o más de edad, si son hombres, o cincuenta (50) años o más de edad, si son mujeres, salvo que decidan cotizar por lo menos quinientas (500) semanas en el nuevo régimen, caso en el cual será obligatorio para el empleador efectuar los aportes correspondientes... y el DECRETO 758 DE 1990 - ARTICULO 20. el cual reza" PERSONAS EXCLUIDAS DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE. Quedan excluidos del Seguro Social Obligatorio de Invalidez, Vejez y Muerte: a) Los trabajadores dependientes que, al inscribirse por primera vez en el Régimen de los Seguros Sociales, tengan más de 60 años; b) Los trabajadores independientes que se afilien por primera vez con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es varón...

Por lo anterior dejo constancia de la no obligatoriedad del pago de aportes a pensión.

Agradecido de antemano la atención prestada.

Att.

Olga Montaña

María Olga Montaña
CC. 38.060.029 de Icononzo

Melgar, Agosto de 2025

EL MUNICIPIO DE MELGAR

NIT. 890701933-4

DEBE A:

A **MARIA OLGA MONTAÑA DE TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía número. **38060029** de Icononzo - Tolima, la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000,00),** por concepto de PAGO # 5. Por concepto de servicios prestados en el lapso comprendido DEL MES DE JULIO, según el contrato de prestación de servicios número AO 154-2025, el cual tiene por objeto **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE COMO APOYO LOGISTICO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL – PRIMER SEMESTRE 2025.**

Dando cumplimiento al Art.6 del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023, manifiesto bajo las gravedad de juramento QUE NO (**X**) O SI ( ) voy a solicitar costos y deducciones procedentes asociados a la presente renta.

Favor consignar a la cuenta de ahorros N° 446000209127 de Banco Davivienda.

Olga Montaña

MARIA OLGA MONTAÑA DE TORRES

C.C 38.060.029 de Icononzo

Alcaldía de MELGAR		
	PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA
	NOMBRE DE FORMATO:	CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCION DE CUENTA BANCARIA PARA PAGO
	CÓDIGO:	FOR-GFI-002
	VERSIÓN:	01
	PAGINA:	1 de 1
	VIGENTE DESDE:	2024/10/29

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR – TOLIMA

CERTIFICA:

Que, la cuenta bancaria tipo **AHORROS** con **No 446000209127** de la entidad financiera **BANCO DAVIVIENDA** a nombre del (la) señor(a) **MARIA OLGA MONTAÑA DE TORRES** identificado(a) con N° de documento **C.C. 38.060.029**, se encuentra inscrita para el proceso de pago, con ocasión al contrato **N°154** del 2025.

Se expide la presente certificación en el Municipio de Melgar a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SABOGAL
TESORERA GENERAL

Proyectó: KAROL ADRIANA PEDREROS GARCIA
Profesional Universitaria

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

MELGAR,
TOLIMA,
COLOMBIA,

02/05/2023

A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que la señora MARIA OLGA MONTANA DE TORRES con Cédula de Ciudadania número 38060029

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	0550446000209127
Fecha de apertura	30/05/2014

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

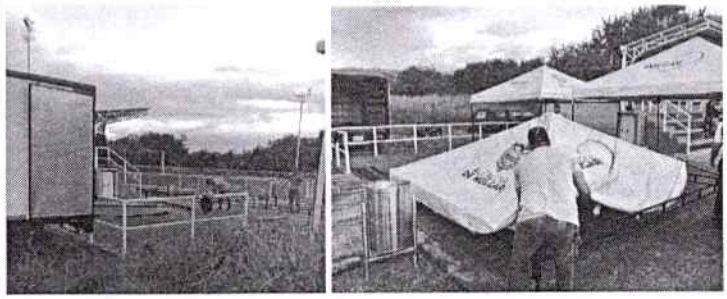
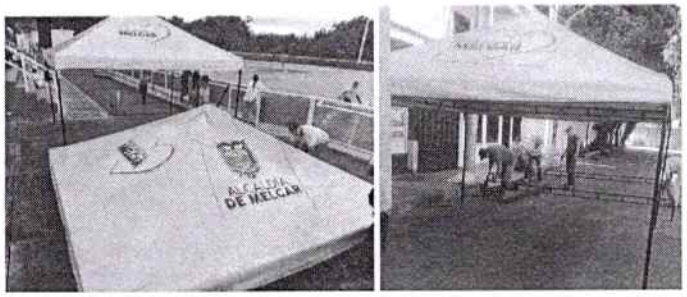
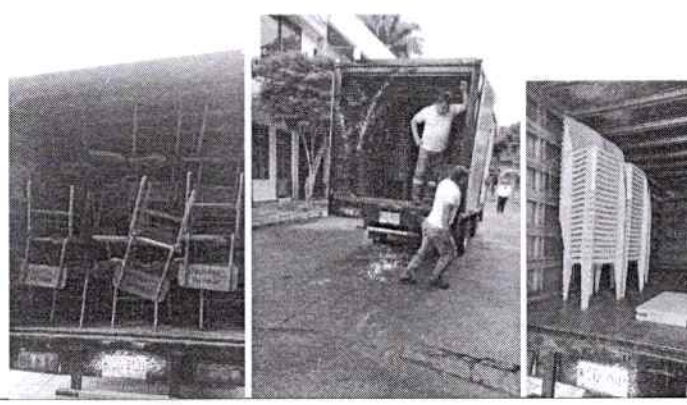
ACEPTACION DE OFERTA N° 154-2025
MINIMA CUANTIA N° 001-2025

INFORME N°. 005

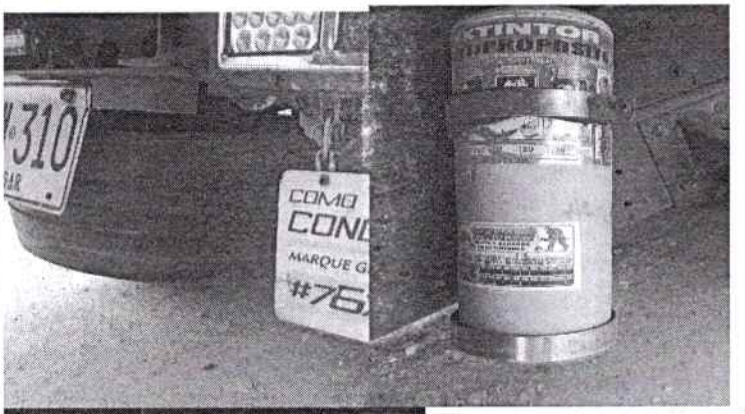
TÉRMINO DE EJECUCIÓN EN EL LAPSO COMPRENDIDO DEL MES DE JULIO 2025
NOMBRE DEL COTRATISTA: MARIA OLGA MONTAÑA DE TORRES
SUPERVISOR DEL CONTRATO: CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ ALVAREZ

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Servicio de transporte terrestre como apoyo logístico requerido para el desarrollo de las actividades enmarcadas de la Administración Municipal. Prestar el servicio cumpliendo las normas señaladas en los Decretos 348 de 2015, Decreto 431 de 2017 y 3366 de 2003, así como el Decreto Nacional 1079 de 2015, Ley 769 de 2002, Resolución 1122 de 2005, Resolución 315 y 378 de 2013 expedida por el Ministerio de Transporte; las demás normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte especial y/o escolar, las normas que las modifiquen sustituyan o complementen.	Se presto el servicio a cabalidad con las normas señaladas en los Decretos 348 de 2015, Decreto 431 de 2017 y 3366 de 2003, así como el Decreto Nacional 1079 de 2015, Ley 769 de 2002, Resolución 1122 de 2005, Resolución 315 y 378 de 2013 expedida por el Ministerio de Transporte.
2. Disponer de todos los recursos humanos (Conductor), para la ejecución de las actividades propias del contrato en función de las actividades a desarrollar en la Administración Municipal	El vehículo cuenta con conductor que está disponible las 24 horas de los siete días de la semana para la ejecución de las actividades propias del contrato en función de las actividades a desarrollar en la Administración Municipal. Se anexa hoja de vida

3. Brindar el servicio de transporte de apoyo logístico, en las diferentes zonas del municipio (Urbana y Rural), el vehículo deberá contar con la revisión técnica mecánica, el seguro obligatorio SOAT, la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	A. Se realizaron el siguiente servicio de apoyo de transporte: • Transporte de Las carpas llevadas y recogidas del patinódromo. • Transporte de Traslado de pupitres de Ibagué al colegio Kualamana • Transporte de sillas para la casa de la mujer y casa de la cultura • Traslado de archivo. • Transporte de Carpas. • Transporte de carpas desde la Bodega al Colegio Sumapaz. • Transporte de Instrumentos desde la casa de la Cultura para la Bodega.   

	A. El vehículo cuenta con los siguientes documentos que ya fueron entregados: Revisión técnica mecánica Seguro obligatorio SOAT Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. **NOTA: Los anteriores documentos se anexan**
4. Asignar el conductor del vehículo, vigilando que este porte el original de los documentos del vehículo tales como: Licencia de funcionamiento y/o habilitación vigente, expedida por el Ministerio de Transporte, y los seguros vigente, Fotocopia de la tarjeta de propiedad del vehículo, Certificado de no estar registrado en el Sistema Integral de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT), y además el vehículo debe estar dotado de equipo de carretera reglamentario y cumplir con todas las disposiciones legales y las contempladas en la ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre).	Se presenta los documentos vigentes del conductor que ya fueron entregados al supervisor del contrato: • Licencia de funcionamiento y/o habilitación vigente, expedida por el Ministerio de Transporte • seguros vigentes • tarjeta de propiedad del vehículo • Certificado de no estar registrado en el Sistema Integral de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT) • equipo de carretera reglamentario y cumplir con todas las disposiciones legales y las contempladas en la ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre).
5. Dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar, la siguiente documentación correspondiente al conductor que será el encargado de la prestación del servicio: • Placa del vehículo • Nombre del conductor • Cedula de ciudadanía • Numero de la licencia de conducción • Categoría de la licencia de conducción • Código de la oficina de expedición de la licencia de conducción • Fecha de vencimiento de la licencia de conducción • EPS a la que está afiliado el	Se presenta documentación correspondiente al conductor que será el encargado de la prestación del servicio • Placa del vehículo: TAW 310 • Nombre del conductor: Jorge Enrique Martínez Devia • Cedula de ciudadanía: 14.251.918 • Numero de la licencia de conducción: 14251918 • Categoría de la licencia de conducción: B2-C2 • Código de la oficina de expedición de la licencia conducción: LC07002929589 • Fecha de vencimiento de la licencia de conducción: B2- 04/02/2036 C2- 04/02/2028 • EPS a la que está afiliado el conductor: SALUD TOTAL • ARL a la que está afiliado el conductor: SURA • Estado de comparendos: SIN NOVEDAD Se anexa copia de seguridad del conductor.

conductor • ARL a la que está afiliado el conductor • Estado de comparendos	
6. El contratista será responsable del suministro de insumos, equipos, herramientas, materiales, combustibles, lubricantes, parqueaderos o cualquier otro elemento o material necesario por la normal operación del vehículo y prestación del servicio de transporte, quien además deberá suministrar el personal idóneo, debidamente capacitado y con aptitudes físicas y mentales para prestar el servicio.	Se realiza el cumplimiento de los requerimientos establecidos, para el optimo funcionamiento del vehículo.
7. Llevar en el vehículo los siguientes elementos: llanta de repuesto, gato, extintor vigente, señales preventivas, botiquín, etc.; de acuerdo con las exigencias reglamentarias.	El vehículo cuenta con los siguientes elementos de exigencias reglamentarias. Llanta de repuesto, gato, extintor vigente, señales preventivas, botiquín.   

8. Mantener el vehículo en óptimas condiciones de comodidad y aseo	El vehículo se matiné en óptimas condiciones 
9. Garantizar el buen funcionamiento de elementos principales del vehículo, tales como: frenos, luces, llantas, dirección, limpiaparabrisas, direccionales, espejos y señal auditiva	El vehículo cuenta con los mantenimientos de los siguientes elementos principales: frenos, luces, llantas, dirección, limpiaparabrisas, direccionales, espejos y señal auditiva
10. Acatar las directrices que el supervisor del contrato disponga en caso de presentarse calamidades tales como desastres naturales u olas invernales que impidan o afecten el normal desarrollo del Programa y/o las estrategias de este emanen, para garantizar la continuidad del servicio, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnico Administrativos del Ministerio de Protección Social y Ministerio de Transportes.	Se acataron las sugerencias del supervisor del contrato.
11. Disponer y garantizar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual, el cual debe como mínimo pertenecer en un 80% como habitante o residente del Municipio.	Se dispone de personal idóneo el cual reside en el municipio de Melgar
12. Cumplir los recorridos en la totalidad de su extensión, asegurando el cumplimiento del origen y destino de las	Se cumplieron los recorridos en su totalidad según lo solicitado por el supervisor del contrato.

especificaciones de los servicios a brindar a los beneficiarios.	
13. Realizar la capacitación previa y continua durante la ejecución del contrato, al personal encargado, en seguridad vial, comportamiento de los beneficiarios y primeros auxilios; dejando constancia de cada capacitación.	Se realizo capacitación al conductor sobre los riesgos que se presentan en carretera.
14. Hay que asegurar que el personal que requieran para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del Programa y las estrategias que emanen de este en las diferentes etapas del proceso, sea vinculado a través de un contrato laboral o de prestación de servicios.	El conductor cuenta con el contrato laboral.
15. Para el caso de relevos, el contratista deberá destinar vehículos de características iguales o superiores a los ofrecidos en su propuesta, en lo que se refiere a capacidad y modelo; en todos los casos el vehículo relevo debe ser reportado a la supervisión para su verificación, antes de iniciar el recorrido.	No hubo necesidad de realizar relevos del conductor ni del vehículo.
16. El representante legal o el designado por el contratista debe asistir a todas las reuniones programadas por la supervisión.	Se asiste en reuniones programadas por el supervisor del contrato
17. Apoyo Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto contractual.	Se apoyo en todos los requerimientos para satisfacer las necesidades del contrato

APORTES	VALOR COTIZADO	PERÍODO COTIZADO
SALUD	$ 312.500	JULIO/2025
PENSIÓN	Anexo certificación	
ARL	$ 12.500	JULIO/2025

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: JULIO 2025

Olga Montaña

MARIA OLGA MONTAÑA DE TORRES
C.C. 38060029
CONTRATISTA

Anexo
*Certificación e información para pago expedida por el Supervisor.
*Certificación Pagos Seguridad Social
*Certificación Disminución Base Gravable.